

EXPTE. **2024-04-SE**. Servicios profesionales para la actualización, mejora y puesta en valor de la herramienta de monitorización de la estrategia RIS3 Extremadura, en el marco de la transferencia específica "GOBERNANZA DE LA RIS3 2021-2027 Y LAS EDP

Resolución, de 23 de mayo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de "Servicios profesionales para la actualización, mejora y puesta en valor de la herramienta de monitorización de la estrategia RIS3 Extremadura, en el marco de la transferencia específica GOBERNANZA DE LA RIS3 2021-2027 Y LAS EDP", con número de expediente 2024-04- SE.

La Dirección Gerencia de la FUNDACIÓN FUNDECYT-PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA en virtud de las atribuciones que le corresponden como Órgano de Contratación, según lo dispuesto en el artículo 32 de sus Estatutos,

EXPONE:

PRIMERO. – Que el Órgano de Contratación de la FUNDACIÓN FUNDECYT-PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA (en adelante FUNDECYT-PCTEX), mediante Acuerdo de Aprobación del Expediente de 27 de marzo de 2024, aprobó la tramitación del expediente de contratación con referencia número 2024-04-SE, para la adjudicación del contrato de "Servicios profesionales para la actualización, mejora y puesta en valor de la herramienta de monitorización de la estrategia RIS3 Extremadura, en el marco de la transferencia específica GOBERNANZA DE LA RIS3 2021-2027 Y LAS EDP", por vía ordinaria y bajo el procedimiento de adjudicación abierto simplificado, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del expediente de licitación, así como en los artículos 159 y 318.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

SEGUNDO. – Que el Anuncio de Licitación se publicó en el perfil del contratante de FUNDECYT-PCTEX alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, 4 de abril de 2024.

TERCERO. – Que, una vez seguido el preceptivo procedimiento de valoración regulado en los Pliegos del expediente y en el artículo 150 de la LCSP, el Órgano de Asistencia Técnica, el día 3 de mayo de 2024, clasificó por orden decreciente la ofertas, resultando de ello que SIRIS ACADEMIC, S.L., CIF-B65489478 fuera propuesto como adjudicatario y se le efectuase el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación.

CUARTO. – Presentada en tiempo y forma la documentación antedicha, una vez analizada ésta y calificada como correcta, en virtud de los artículos 150.3 y 151 de la LCSP, este Órgano de Contratación.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa SIRIS ACADEMIC, S.L, con **CIF-B65489478**, el expediente de contratación 2024-04-SE, denominado "Servicios profesionales para la actualización, mejora y puesta en valor de la herramienta de monitorización de la estrategia RIS3 Extremadura, en el marco de la transferencia específica GOBERNANZA DE LA RIS3 2021-2027 Y LAS EDP" por un importe de **OCHENTA MIL EUROS (80.000 €)**, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido al ser su oferta, en su conjunto, la que implica la mejor relación de calidad-precio, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación incluidos en los Pliegos del expediente de contratación y lo dispuesto en los artículos 131 y 145 de la LCSP.

EXPTE. **2024-04-SE**. Servicios profesionales para la actualización, mejora y puesta en valor de la herramienta de monitorización de la estrategia RIS3 Extremadura, en el marco de la transferencia específica "GOBERNANZA DE LA RIS3 2021-2027 Y LAS EDP

SEGUNDO.– En cumplimiento del artículo 151.2 de la LCSP, exponer en el **Anexo I** que acompaña a la presente Resolución, las puntuaciones obtenidas por las ofertas presentadas de los restantes licitadores en la valoración realizada por la Órgano de Asistencia Técnica, aplicando los criterios de adjudicación.

TERCERO – En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.3 de la LCSP, la notificación de la presente adjudicación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta y se procederá a su publicación, junto con su contrato en un plazo no superior a 15 días naturales tras el perfeccionamiento en el perfil del contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Notificar la presente resolución a los adjudicatarios y a todos los licitadores y candidatos del procedimiento de licitación, mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO – Advertir a los interesados que, conforme a lo previsto en el apartado 6 del artículo 44 de la LCSP, la presente Resolución del Órgano de Contratación no agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, entidad a la que está adscrita la sociedad. Para ello, dispone del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se dicte el acto; transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto recurso, la presente decisión será firme a todos los efectos.

En Badajoz, a la fecha de la firma electrónica.

José Luis Canito Lobo
Director Gerente

EXPTE. **2024-04-SE**. Servicios profesionales para la actualización, mejora y puesta en valor de la herramienta de monitorización de la estrategia RIS3 Extremadura, en el marco de la transferencia específica "GOBERNANZA DE LA RIS3 2021-2027 Y LAS EDP

ANEXO I

En relación a las empresas admitidas: **SIRIS ACADEMIC, S.L** y **EFFECTIA INNOVATION SOLUTIONS, S.L.**

se exponen las valoraciones otorgadas a cada una de ellas:

1.- Criterios de Adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor.

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN | SIRIS Academic S.L. | EFFECTIA Innovation Solutions SL |
|--|---------------------|----------------------------------|
| CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA (hasta 15 puntos) | 15 | 5 |
| Descripción particularizada del servicio (hasta 5 puntos) | 5 | 2,5 |
| Funcionamiento del servicio (hasta 5 puntos) | 5 | 2,5 |
| Calidad del servicio (hasta 5 puntos) | 5 | 0 |
| METODOLOGÍA (hasta 15 puntos) | 15 | 5 |
| Metodología de ejecución (hasta 5 puntos) | 5 | 2,5 |
| Metodología de gestión del servicio (hasta 5 puntos) | 5 | 0 |
| Herramientas metodológicas (hasta 5 puntos) | 5 | 2,5 |
| DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE SOLUCIÓN (hasta 15 puntos) | 15 | 5 |
| Grado de comprensión del proyecto (hasta 5 puntos) | 5 | 0 |
| Solución propuesta funcionalidades existentes (hasta 5 puntos) | 5 | 2,5 |
| Bolsa de horas (hasta 5 puntos) | 5 | 2,5 |
| PUNTUACIÓN TOTAL | 45 | 15 |

EXPTE. **2024-04-SE**. Servicios profesionales para la actualización, mejora y puesta en valor de la herramienta de monitorización de la estrategia RIS3 Extremadura, en el marco de la transferencia específica "GOBERNANZA DE LA RIS3 2021-2027 Y LAS EDP

2.- Criterios evaluables automáticamente

| Licitador | Oferta económica | Puntuación económica | Cert. de gestión de calidad | Recursos personales ofertados | Medidas de prevención, seguridad y salud laboral | Total |
|-------------------------------------|------------------|----------------------|-----------------------------|-------------------------------|--|-------|
| SIRIS Academic, S.L. | 80.000 € | 15,01 | 10 | 10 | 5 | 40,01 |
| EFFECTIA Innovation Solutions, S.L. | 67.000 € | 30,00 | 10 | 10 | 5 | 55,00 |